



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA QUE INDICA, POR LA SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DEL MAR.

SANTIAGO, **27 MAR. 2023**

DECRETO EXENTO N° 22

VISTO: el D.F.L. N° 29 de 2005, que fija el texto coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.843, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430 de 1991, el decreto N° 126 de 2013 y sus modificaciones, y el decreto N° 37 de 2018, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra c), que el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, estará integrado, entre otros, por un científico del ámbito pesquero, elegido por la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar. Por su parte, el inciso 2° de dicho artículo dispone que se deberá designar además un suplente.

2. Que, mediante decreto N° 37, de fecha 08 de marzo de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nominación de don Eduardo Tarifeño Silva, en calidad de titular, y de don Juan Cañete Aguilera, en calidad de suplente, como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en representación de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar; y se señaló además que durarían cuatro años en su cargo, a contar del 07 de mayo de 2018.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA
27 MAR 2023
TERMINO DE TRAMITACION



3. Que, según consta en Carta FIPA N° 54 de 2022, el Sr. presidente del Consejo de Investigación pesquera y de Acuicultura solicitó a la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar informar quienes serán los profesionales que los representarán ante el Consejo de Investigación pesquera y de Acuicultura en el periodo 2022-2026.

4. Que, en respuesta a lo anterior, a través de la carta de fecha 04 de mayo de 2022, Código Virtual Subpesca N° 1.765, el Sr. presidente de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar procedió a informar la nominación de sus respectivos representantes, eligiéndose a doña Catterina del Pilar Sobenes Veennekool, R.U.T 10.605.692-7, en calidad de titular; y a don Ricardo Alberto Galleguillos González, R.U.T 5.359.621-5, en calidad de suplente.

5. Que, el artículo 95 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra a), que los miembros del Consejo serán nombrados por decreto del Ministerio, bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República", y durarán cuatro años en sus cargos, renovándose por parcialidades cada dos años y pudiendo ser reelegidos conforme al mismo procedimiento.

6. Que, por su parte, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que "*Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros*".

7. Que, en virtud de lo expuesto, a través del presente acto administrativo se procederá a oficializar la nominación como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura a los interesados señalados precedentemente, quienes por razones impostergables de buen servicio, y con la finalidad de completar adecuadamente los quórums de funcionamiento y de toma de acuerdos por parte del Consejo conforme a los artículos 93 y siguientes de la Ley General de Pesca y Acuicultura, asumieron sus funciones a contar del 15 de junio de 2022.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase la nominación como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en representación de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar, a las siguientes personas en las calidades que se indican:

Titular: Catterina del Pilar Sobenes Veennekool, R.U.T 10.605.692-7.


Suplente: Ricardo Alberto Galleguillos González, R.U.T 5.359.621-5.

Artículo 2°.- Los miembros del Consejo antes señalados durarán cuatro años en sus cargos, asumiendo sus funciones a partir del 15 de junio de 2022. De esta manera, en virtud de lo expuesto en los considerandos previos, se deja constancia que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se nombran asumieron sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

JRV/PSSA




Lo que transcribe, para su conocimiento
Saluda atentamente a Usted,


JUAN SANTIBÁÑEZ BUSTOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)





**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA
QUE INDICA, POR LA SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DEL MAR**

(EXTRACTO)

Por Decreto Exento N° **22**
de este Ministerio, se oficializa la nominación como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en representación de la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar, a doña Catterina del Pilar Sobenes Veenekool, R.U.T 10.605.692-7, en calidad de Titular; y a don Ricardo Alberto Galleguillos González, R.U.T 5.359.621-5, en calidad de Suplente.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


JUAN FRANCISCO SANTIBÁÑEZ BUSTOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, **27 MAR. 2023**